



OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA	
1	1

FECHA	14/03/2022
-------	------------

**PEDIDO No.
OM/DAByS/026/2022**

MONTO	
\$	84,284.46

No. DE REQUISICIÓN:	ICOSOyRP/RC/015/2022
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ORGANISMO PÚBLICO	INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
PARTIDA PRESUPUESTAL:	26111.- COMBUSTIBLES
PROYECTO:	ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES

ÁREA DE UTILIZACIÓN:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
----------------------	--------------------------------

PROVEEDOR

ROBERTO JACINTO ROBLES RAMÍREZ, R.F.C.: RORR450512P62, Calle RETORNO SIERRA No. ext. 18 MZ. 11 Col. SM 3, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77500, TELÉFONO 9611513673 / 9616025032, E-MAIL.: cerjio.gonzalez@gruporoblesramirez.com / lorena.figueroa@gruporoblesramirez.com

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P./U.	COMISIÓN 3%	TOTAL	
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACIÓN DE \$100.00	SIN MARCA	810	PIEZA	\$100.00	\$2,430.00	\$ 83,430.00	
2	VALE DE COMBUSTIBLE DE \$50.00	SIN MARCA	9	PIEZA	\$50.00	\$13.50	\$ 463.50	
IMPORTE CON LETRA:	(OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$	83,893.50
						I.V.A	\$	390.96
						TOTAL	\$	84,284.46

OBSERVACIONES: SE PAGARÁN CON RECURSOS FISCALES DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FUNDAMENTO LEGAL: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III INCISO A) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
LA PRIMERA ENTREGA .SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LOS MESES SUBSECUENTES LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA.	EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE EL PERÍODO DEL PEDIDO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS VALES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.	OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL NIVEL 2B DEL ANEXO DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29045; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LOS GASTOS DE ENTREGA Y TRASLADO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS VALES EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZACIÓN

Lcdo. David Hernández Almeida

Jefe del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Lcda. Angélica María Vázquez Cruz

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez

Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, **ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ**, REPRESENTADO POR EL C. **ALMA LUZ BALBOA GARCIA PRIETO**, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

EL PROVEEDOR Y SU APODERADO LEGAL AUTORIZAN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A ENTREGARLOS POR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "EL ORGANISMO PÚBLICO Y PROVEEDOR".


Alma Luz Balboa Garcia Prieto
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 15 DE 03 DE 2022

ROBERTO JACINTO ROBLES RAMÍREZ
R.F.C. RORR450512P62
CALLE RETORNO SIERRA 18
MANZANA 11 LOTE 5 SMZA 3
BENITO JUÁREZ, CANCÚN,
QUINTANA ROO C. P. 77500